Juezas y Jueces
para la Democracia

ACTA DE LA SECCION TERRITORIAL DE NAVARRA

Pamplona, 28 de septiembre de 2021

Se realiza reunión presencial, tras las restricciones ocasionadas por la COVID-19.

Asisten Esther Erice Martínez, Edorta Etxarandio Herrera, Miguel Ángel Abarzuza y Raquel H. Reyes Martínez. Excusa su asistencia Aurora Ruiz Ferreiro.

Se debate la situación de la Sección Territorial desde la última reunión, y se abordan los siguientes aspectos:

- Aurora nos traslada, sobre la actividad docente, que se suspendió en 2020 por la COVID-19 y tampoco hay nada previsto para el año 2021. Parece que sí que habrá actividad docente en 2022 y para ello se va a nombra el Coordinador. Aurora se ha postulado y está a la espera de que le notifiquen si es nombrada o no. A partir de ahí se organizará la actividad docente.

- Miguel Angel y Esther comentan la Sentencia del tribunal Constitucional sobre la Reforma del Fuero Nuevo y se acuerda que los compañeros especialistas en la jurisdicción civil (Esther, Edorta y Miguel Angel) analicen más detenidamente la sentencia, especialmente con relación a la dación en pago necesaria (ley 495) y la cesión de créditos (ley 511). Son aspectos importantes, al objeto de poder liberar al deudor que entrega sus bienes al acreedor o la enervación de cesiones de créditos por precio inferior y de las que pudieran aprovecharse determinados fondos, etc.

De estas cuestiones ya se hizo eco la Comisión de Civil de la Asociación en artículo elaborado por Edorta y de informes redactados, en el mismo sentido, por Miguel Angel.

- Se aprueba la asistencia al Comité Permanente de la Asociación que se celebrará en Zaragoza los días 4 y 5 de noviembre de 2021. Se acuerda que acudirá Esther en nombre de la Sección Territorial. También asistirá Miguel Angel.

- Propone la Sección Territorial debatir la participación de la Asociación en la elección de Vocales del CGPJ y muestra preocupación acerca del alcance e interpretación de la decisión que se adoptó en el Congreso de Oviedo (elección directa por la carrera Judicial) sobre la elección de los 12 vocales de procedencia judicial.

En este momento creemos que se está interpretando como un apoyo a una elección y a un CGPJ de carácter corporativista y conservador, similar al propuesto por el Partido Popular.
También consideramos que la votación del Congresos de Oviedo debe enmarcarse en su contexto y ahora hay que precisar el modelo de elección para garantizar la necesaria pluralidad de los vocales. Es ilustrativa la composición de la Comisión de ética y de las Salas de Gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, por ello entendemos que en este momento la decisión debe ser matizada en el próximo Congreso.

- Incidimos en la necesidad de fomentar la concesión de becas para la preparación de oposiciones, a fin de conseguir un acceso más plural a la Carrera Judicial.

- Proponemos repasar en las diferentes Comunidades Autónomas la existencia de medios económicos y materiales para hacer efectiva la Ley Orgánica 8/202, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- Mostramos nuestra preocupación por el efecto de la paralización en los nombramientos discrecionales por el CGPJ en la administración de justicia de cada Tribunal Superior de Justicia y señalamos la conveniencia de confeccionar una tabla en los diferentes Tribunales que ilustre esta disfunción.

Fdo: la Coordinadora

Raquel H. Reyes Martínez